



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 11 DE 2024.-

En la fecha paso a despacho el proceso digital con radicado **2017-00071** y glosado a este, un memorial poder otorgado por el representante legal de la entidad demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. al abogado ÓSCAR LEGUIZAMÓN SILVA.

Sírvase proveer

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No 293

PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIO)

DEMANDADOS: MARCO ARELIO ZULUAGA MONTE

RADICACIÓN: 2017-00071-00

Visto el informe secretarial que precede y acorde con el poder allegado por el Apoderado General de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A., el Despacho **ORDENA** reconocer personería suficiente al abogado **ÓSCAR LEGUIZAMÓN SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.391.176**, portador de la T.P. No. **206.988** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en representación de su mandante en los términos y fines del poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c734775add92f304a142517ef041e20810caec5af1b062b08e34edbae269a4f**

Documento generado en 11/04/2024 03:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>